

ACTA N° 4 DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA RESIDENCIAL INTEGRAL DE HOGARES Y PISOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN ZARAGOZA Y DE CENTROS PROPIOS EN TERUEL.

ASISTENTES

- Presidente: Dña. M^a Arántzazu Millo Ibáñez. Secretaria General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- Vocal: Dña. Ana María Góez Carrillo, Subdirectora Provincial de Protección a la Infancia y Tutela de Zaragoza.
- Vocal: D. Luís M. Bo Ferrer, Subdirector Provincial de Protección, Reforma de Menores y Tutela de Adultos de Teruel
- Secretaria: Dña. Ana del Val Rioja, Jefe de Negociado de Contratación Administrativa I.

Acta de la reunión de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la prestación de servicios de atención educativa residencial integral de hogares y pisos de atención a la infancia y a la adolescencia en Zaragoza y de centros propios en Teruel, convocado por Orden CDS/1672/2019, de 4 de diciembre, publicada en el B.O.A. n° 246 de 19 de diciembre de 2019.

Se realiza una Comisión virtual, a través de correo electrónico, por lo que se abre un plazo desde las 11:00 h hasta las 13:00 h del día 1 de abril de 2020 a fin de acordar si se continúa o no con la formalización de los acuerdos de acción concertada del citado concierto.

En primer lugar, se recuerda que por Resolución del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de 18 de marzo de 2020 se adjudicaron las 6 unidades concertadas del concierto social para la prestación de servicios de atención educativa residencial integral de hogares y pisos de atención a la infancia y a la adolescencia en Zaragoza y de centros propios en Teruel. Los acuerdos de acción concertada están fiscalizados de conformidad y su entrada en vigor prevista hoy día 1 de abril de 2020

La Secretaria de la Comisión informa a los miembros de la Comisión del escrito presentado ayer 31 de marzo por la entidad Fundación para El Estudio y la Promoción de la Acción. Social (FEPAS) en relación con la unidad concertada 1 (Servicio de atención educativa residencial para la atención inmediata, reinserción y autonomía de las Viviendas Hogar de Teruel y transición a la vida independiente del Piso Tutelado de Teruel), manifestando la situación generada en el piso tutelado del citado recurso, y solicitando el aplazamiento del inicio del servicio hasta después de la finalización del estado de alarma o la sustitución del inmueble presentado para dicho servicio. Y se les solicita su conformidad para, por un lado, suspender la formalización del concierto de la Unidad Concertada 1 y por otro, proceder a la formalización de los conciertos de las otras 5 unidades concertadas.

De acuerdo con las alegaciones presentadas por los miembros de la Comisión, se acuerda **no** formalizar de momento el acuerdo de acción concertada de la unidad concertada 1 con la entidad Fundación para El Estudio y la Promoción de la Acción. Social (FEPAS) para poder analizar detenidamente el procedimiento a seguir de acuerdo con el Servicio de Régimen Jurídico del IASS,

pero proceder a la formalización de las otras 5 unidades concertadas, e informar a las entidades implicadas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas del día 1 de abril de 2020

Y para que conste a todos los efectos, extiendo y firmo la presente Acta, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Consta la firma

Vº Bº

M^a Aránzazu Millo Ibáñez.

Presidente

Consta la firma

Ana del Val Rioja

Secretaria